

# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional  
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 726/2020  
(Diciembre 23 de 2020)

“POR LA CUAL SE HOMOLOGAN HABILITACIONES EXPEDIDAS POR USPA.” Página 1 de

1

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

## CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional.

Que la united states parachute association (USPA) es reconocida a nivel mundial por sus procesos de formación y clasificación.

Que la mayoría de los instructores nacionales recurren a este organismo para obtener su habilitación como instructores.

Que el Órgano de Administración la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera no presencial el día 21 de diciembre de 2020, habiendo adoptado la decisión de homologar los “RAITINGS” USPA como habilitaciones nacionales.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homologar las habilitaciones USPA para los pilotos colombianos siempre que la solicitud de habilitación sea acompañada por un Rating USPA vigente a la fecha de solicitud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar a conocer esta decisión a todos los clubes de paracaidismo afiliados a la federación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020, en una página.

Ricardo Ospina Vulfersthawisky  
Presidente  
FEDEAEREOS

Henry Humberto Arcila Moncada  
Secretario  
FEDEAEREOS